

MEMORIA PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD JURÍDICA Y AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL







INTRODUCCIÓN

La entrada en vigor de la ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ha supuesto un hito en la adaptación de la legislación española a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (*en adelante CDPD) celebrada en el año 2006 en Nueva York, la cual modifica una serie de leyes de nuestro ordenamiento jurídico, de distinta índole. La modificación más importante ha sido la referente al Código Civil en relación al tema de la "incapacitación judicial" o modificación de la capacidad de obrar y sus principales consecuencias: la tutela y curatela.

La CDPD está fundamentada en lo que conocemos como modelo social de la discapacidad, que señala que la discapacidad no es una condición inherente al sujeto, sino que se encuentra en los obstáculos que la sociedad plantea para que las personas, en nuestra diversidad, nos desenvolvamos de manera autónoma. Por este motivo, atendiendo a la diversidad de funcionamiento de las mismas, y a la responsabilidad social para dar cabida a todas las personas en nuestra sociedad en condición de igualdad, la CDPD apunta a los apoyos necesarios para el desarrollo autónomo de estas capacidades.

En consonancia con la convención, la Ley 8/2021 establece que cualquier persona adulta que cuente con los apoyos necesarios y suficientes que precise, en los momentos en los que los precise, puede ejercer su capacidad jurídica en las mismas condiciones que los demás. No es posible, desde entonces, limitar o modificar judicialmente la capacidad jurídica de las personas adultas. La figura de la tutela desaparece para los mayores de edad y la curatela adquiere carácter de asistencia, teniendo que reflejar una resolución judicial, de manera precisa, los actos en los que el curador debe prestar apoyo, y de manera muy excepcional, cuando la persona no pueda expresar su voluntad y preferencias -y bajo autorización judicial-, representación.

La nueva norma da preferencia a lo que llama medidas voluntarias de apoyo sobre las medidas judiciales y legitima a las personas con discapacidad a diseñar las medidas de apoyo que a su juicio necesitan para ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás. El nuevo sistema de apoyos que promulga la Ley 8/2021 se sustenta en la atención a la voluntad, los deseos y las preferencias de las personas, sin que se reconozca -en el caso de las personas adultas- interés superior alguno al de su voluntad. Solamente en el caso de que no existan o que sean insuficientes estas medidas voluntarias de apoyo podrá la autoridad judicial adoptar medidas supletorias o complementarias. En este último caso se valorará la guarda de hecho, la defensa judicial o la curatela.

Además, la nueva ley establece que todas las «resoluciones judiciales que determinen los actos para los que la persona con discapacidad requiera apoyo» han de revisarse en un máximo de 6 años y se podrá solicitar su revisión ante cualquier cambio en la situación de la persona. Este aspecto constituye una salvaguarda de la necesidad y proporcionalidad de las







medidas de apoyo y pretende garantizar su carácter efectivo de apoyo, que solo lo será si constituye una ayuda eficaz para la persona.

Desde Fundación Manantial siempre hemos tenido entre nuestros objetivos la protección jurídica a las personas con problemas de salud mental, como entidad tutelar con más de 20 años de experiencia y en la Comunidad Valenciana a través de nuestro anterior programa de Promoción de la Autonomía de adultos protegidos (2017). Resaltar que es nuestra vocación promover la protección jurídica y el ejercicio de los derechos de las personas con problemas de salud mental desde un enfoque centrado en la persona.

A esto le añadimos, durante estos años de experiencia en el desarrollo de nuestro trabajo junto a las personas con problema de salud mental, la detección de numerosas situaciones donde los derechos de las personas con discapacidad se ven gravemente vulnerados.

Para adaptar nuestra intervención a las exigencias de la ley anteriormente citada y a los derechos reflejados en la CDPD hemos pretendido con el presente programa, "Apoyo a la capacidad jurídica y al ejercicio de los derechos para personas con problemas de salud mental", organizar acciones que promuevan la sensibilización y el acceso a la información, en cuanto a derechos y salud mental se refiere, por parte de las personas con discapacidad, profesionales, familiares y/o allegados, así como establecer acciones que puedan hacer servir y difundir las herramientas técnicas e informativas creadas, para que las personas con problemas en salud mental, que en muchas ocasiones y debido a diferentes circunstancias, se encuentran con obstáculos para el desarrollo de su capacidad jurídica, puedan detectar sus necesidades de apoyo en las diferentes áreas de la vida cotidiana, expresar sus voluntades, deseos y preferencias, así como recibir asesoramiento respecto a la planificación y/o organización de un sistema de apoyos adecuado, anterior o en su caso posterior, a la existencia de un procedimiento judicial establecido para tal fin.

Según planteamos en la solicitud, presentamos ahora la memoria de las acciones realizadas, el grado de cumplimiento de la planificación y los resultados obtenidos, así como la satisfacción de las personas beneficiarias directas del programa. A lo largo de todo el desarrollo del proyecto se ha realizado una evaluación de la evolución del mismo en las reuniones de equipo trimestrales, para detectar obstáculos y ajustar las acciones e intervenciones. Por último, estableceremos conclusiones y valoraremos la necesidad de continuar con las acciones de este programa para el próximo año.

ACCIONES

OBJETIVO GENERAL 1: MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS ALLEGADOS ACERCA DE SUS DERECHOS Y LA LEY 8/21 PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.

1.1 Difundir materiales creados con información precisa, clara y accesible para facilitar a las personas interesadas, a través de distintos medios.

Se ha continuado con la difusión de materiales creados en los ejercicios anteriores, dirigidos a







las personas con problemas de salud mental interesadas, familiares y/o allegados que han participado en charlas, espacios de diálogo y trabajo grupales, o han acudido al Servicio de Información y orientación para solicitar información sobre cualquier aspecto relacionado con apoyo a la capacidad jurídica y derechos.

Los materiales de difusión utilizados, creados por el Servicio de Promoción a la Salud Mental Comunitaria (*en adelante SPSMC) de Fundación Manantial C.V, son :

- Folleto corto información Ley 8/21 Lectura fácil (versión castellano)
- Folleto corto información Ley 8/21 Lectura fácil (versión valenciano)
- Dossier información Ley 8/21 (versión castellano)
- Dossier información Ley 8/21 (versión valenciano)
- Cuaderno técnico. Píldoras para un mejor apoyo en salud mental.
- Herramienta 1: Guía para otorgar medidas de apoyo voluntarias y detección necesidades de apoyo.

Los materiales de difusión utilizados, de autoría ajena al Servicio de Promoción, son:

- Formulario de Planificación Anticipada de decisiones en Salud Mental (Consellería de Salut Pública i Sanitat, 2010)

Respecto a la difusión de los materiales divulgativos citados con anterioridad, se realizan las siguientes acciones:

- Se difunden a las personas con problemas de salud mental, profesionales, familiares y/o allegados que han acudido a las charlas, espacios de diálogo y trabajo grupales.
- Se difunden a profesionales de los diferentes dispositivos de atención social de nuevas entidades y/o instituciones donde se ha realizado nuevo contacto.
- Se difunden a las personas con problemas de salud mental, profesionales, familiares y/o allegados que han contactado con el Servicio de Información y orientación para solicitar información sobre cualquier aspecto relacionado con la nueva normativa, las medidas de apoyo y los derechos.

Durante las acciones informativas, charlas y espacios de diálogo grupales se han utilizado otros materiales, como por ejemplo, los que hacen referencia a escrituras notariales correspondientes a los planes de organización de medidas de apoyo voluntarias confeccionados por la persona ante notario.

- 1.2 Organizar la atención a consultas generales sobre recursos de atención a la salud mental y la ley 8/21, y específicas; sobre su aplicación a casos concretos, de las personas que nos contacten a través de teléfono, redes sociales o email.
 - Desde el Servicio de Información y Orientación se ha atendido de manera telefónica, correo electrónico y/o presencial a las demandas de información, orientación o demandas de apoyo realizadas por las personas interesadas, profesionales y familiares y/o allegados en referencia a cualquier aspecto relacionado con los recursos de salud mental existentes en el territorio, así como con la Ley 8/21 y las medidas de apoyo a la







capacidad jurídica.

1.3 Organizar charlas y espacios de información y diálogo en referencia a la ley 8/21, organización de medidas de apoyo y Derechos dirigidos a las personas con problemas de salud mental y sus allegados.

En la consecución del siguiente objetivo se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- 1 charla y espacio de información y diálogo, realizada en dos sesiones diferentes, dirigida a personas con problemas de salud mental del Grupo de Ayuda Mutua (*en adelante G.A.M) de la localidad de Vila-real (Castellón)
- 1 charla y espacio de información y diálogo dirigida a personas con problemática de salud mental del Centro de Día de la Asociación de usuarios por el derecho a la salud mental (*en adelante AFDEM), en la localidad de Castellón.
- 1 charla y espacio de información y diálogo, realizada en **dos sesiones** diferentes, dirigida a personas con problemas de salud mental del grupo perteneciente al Espacio de encuentro de la localidad de la Vall D'Uixó (Castellón).
- 1 charla y espacio de información y diálogo dirigida a los familiares del Centro de educación especial Hortolans de la localidad de Burriana (Castellón).
- 1 charla y espacio de información y diálogo dirigida a personas con problemas de salud mental de AFDEM, en la localidad de Burriana (Castellón).
- 1 espacio dialógico realizado en el día de la salud mental, donde se tratan y exponen diferentes Derechos, dirigido a personas con problemática en salud mental de las localidades de Vila-real, la Vall D'Uixó y Castellón. Entre otros, acuden personas usuarias del CRIS de Vila-real y la Vall D'Uixó, de recursos de Vivienda tutelada de Vila-real, La Vall D'Uixó y Castellón, Hospital de Día de Vila-real y personas que participan en diferentes programas de estas localidades.

En estos espacios grupales de información, diálogo y discusión, los participantes han encontrado un espacio donde aparte de hablar de Derechos y recibir información acerca de la ley y las medidas de apoyo, han podido expresar episodios personales donde sus derechos han sido vulnerados, al mismo tiempo que expresar diferentes inquietudes personales en referencia a su situación o su sistema actual de apoyos, y realizar una aproximación en la expresión de sus deseos y preferencias en base a la misma.

1.4 Dinamizar y acompañar al grupo de Ayuda Mutua (GAM) creado en 2023.

Durante este ejercicio, y por parte del profesional correspondiente, se ha acompañado y participado en las sesiones realizadas por los grupos GAM existentes en las localidades de Vila-real y la Vall D'Uixó, en la provincia de Castellón, actuando en rol de facilitador del mismo.

Estos grupos se han estado reuniendo con una periodicidad quincenal y en los mismos se han tratado temas de interés común, elegidos por los propios participantes, relacionados con la salud mental y los derechos de las personas con problemas de salud mental.







OBJETIVO GENERAL 2: MEJORAR LA INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES Y PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 8/21, LA ORGANIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO Y LOS DERECHOS.

2.1. Detectar entidades interesadas e implicadas en el desarrollo de la nueva ley en la Comunidad Valenciana.

Se ha continuado realizando el mapeo del territorio, acción que ya se inició durante los ejercicios anteriores, con la finalidad de detectar nuevas entidades, recursos y agentes interesados en el desarrollo de la nueva ley, en los cuales se ha realizado la difusión del programa, entregado materiales, y en algunas de ellas, concertado acciones enmarcadas dentro del mismo programa.

2.2. Organizar charlas y/o espacios grupales de discusión y trabajo conjuntos dirigidas a profesionales para informar y dialogar en base a los Derechos, la Ley 8/21 y la organización de medidas de apoyo para personas con problemas de salud mental en la Comunidad Valenciana.

Para la consecución del siguiente objetivo se han realizado charlas y creado espacios grupales de discusión y trabajo con diferentes entidades, recursos del ámbito sociosanitario e instituciones, tanto del sector público como del privado, con la finalidad de informar y sensibilizar a los diferentes profesionales acerca de los Derechos y la vulneración de los mismos en el desarrollo de las diferentes prácticas profesionales, y acerca del marco teórico y paradigma actual que establece la ley, sobre el que deberán sustentarse la intervención y las acciones que se inicien derivadas de la implementación o revisión del sistema de apoyo a la capacidad jurídica de las personas, en tanto a medidas judiciales o voluntarias se refiere.

Estas acciones han consistido en:

- Participación en grupo de trabajo de Fundación Manantial junto a profesionales de la localidad de Madrid con el fin de continuar trabajando las herramientas que promuevan y faciliten la organización de medidas de apoyo voluntarias.
- 1 charla informativa y espacio de diálogo y trabajo, impartida en el Hospital La Magdalena de Castellón, dirigida a profesionales pertenecientes al área de salud de Castellón, mayoritariamente a los trabajadores sociales de diferentes centros de salud de atención primaria y de atención hospitalaria.
- 1 charla informativa y espacio de diálogo y trabajo dirigida a los profesionales de recurso de Vivienda Tutelada (Nova Edad) para personas con problemas de salud mental de las localidades de Castellón, Vila-real (Castellón) y Sagunto (Valencia).
- 1 charla informativa y espacio de diálogo y trabajo impartida a los profesionales de AFDEM en la localidad de Castellón.
- 1 charla informativa y espacio de diálogo y trabajo dirigida a los profesionales del Centro de educación especial Hortolans de la localidad de Burriana (Castellón) y del Centro de Educación especial La Panderola de la localidad de Vila-real (Castellón).
- 1 charla informativa y espacio de diálogo y trabajo dirigida a los profesionales de recurso de Vivienda Tutelada (Fundación Manantial) Independiente para personas con problemas de salud mental de las localidades de Vila-real (Castellón), La Vall D'Uixó (Castellón) y Castellón, y a profesionales del programa de Itinerarios de Vida







Independiente de ámbito provincial.

OBJETIVO GENERAL 3: ORIENTACIÓN Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO VOLUNTARIAS Y/O JUDICIALES PARA LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN.

3.1. Crear y/o modificar herramientas para apoyar la toma de decisiones y la expresión de la voluntad, apoyos y preferencias de las personas atendidas.

Por parte del Servicio de Promoción a la salud mental comunitaria (*en adelante SPSMC) de Fundación Manantial, y continuando con el trabajo iniciado durante el ejercicio anterior, se ha creado y validado 1 herramienta de autoría propia, con la finalidad de apoyar y facilitar la expresión de las voluntades y preferencias de la persona, y apoyar en la organización de un plan de apoyo voluntario adecuado e individualizado:

- Herramienta 1: Guía para otorgar medidas de apoyo voluntarias y detección necesidades de apoyo: pretende ser un instrumento que ayude a detectar las necesidades y delimitar las diferentes áreas donde la persona precisa apoyo. Este podrá ser utilizado de soporte y guía ante un proceso de elaboración de medidas de apoyo a la capacidad jurídica voluntarias ante notario y/o judiciales, según el caso. En caso de comparecencia judicial se utilizará para que la persona con discapacidad exprese ante el juez sus preferencias y necesidades detectadas, durante un procedimiento de implantación o revisión de medidas judiciales de apoyo, para que estas sean tenidas en cuenta.
 - También servirá para que otros profesionales del sector sociosanitario, familiares y/o allegados tengan en cuenta estas voluntades.
- En este sentido se difunde también una herramienta de autoría ajena correspondiente a la Planificación Anticipada de decisiones en Salud Mental (Consellería de Salut Pública i Sanitat, 2010)

3.2. Orientar en la utilización de las herramientas creadas.

Se han creado un total de 12 espacios dirigidos a personas con problemas de salud mental, profesionales, familiares y allegados, donde se ha dialogado acerca de estas herramientas, la organización de los apoyos y las voluntades, deseos y preferencias de las personas interesadas. De estos espacios 8 han sido grupales y 4 han sido individuales.

En estos espacios, aparte de dialogar sobre la herramienta de autoría propia, se ha dialogado también sobre herramientas ya existentes de autoría ajena, como la Planificación Anticipada de Decisiones en Salud Mental, por su importancia a la hora de reflejar las voluntades y preferencias de la persona interesada, así como los apoyos que desee obtener en el ámbito sanitario ante una crisis o ingreso hospitalario.

OBJETIVO GENERAL 4: EVALUAR LA GESTIÓN DEL PROYECTO

- 4.1 Evaluar, realizar seguimiento y medir los indicadores de gestión de procesos
- 1. Con una frecuencia trimestral y durante el transcurso del año, se ha medido por parte







- del equipo y se ha detallado en acta, el grado del cumplimiento de las acciones planificadas en el cronograma.
- 2. Con una frecuencia trimestral y durante el transcurso del año, se ha medido por parte del equipo y se ha detallado en acta, el porcentaje de tareas realizadas conforme a lo planificado.
- 3. Con una frecuencia trimestral y durante el transcurso del año, se ha medido por parte del equipo y se ha detallado en acta, el grado de cumplimiento del plan de comunicación. El grado de cumplimiento del plan ha sido alto, se han cumplido los objetivos y realizado las acciones que en el mismo se detallan.

4.2 Evaluar, realizar seguimiento y medir los indicadores de gestión de recursos

- 1. Con una frecuencia trimestral y durante el transcurso del año, se ha medido por parte del equipo y se ha detallado en acta, el grado de ajuste al presupuesto. El grado ha sido alto y adecuado conforme a lo planificado.
- 2. Con una frecuencia trimestral y durante el transcurso del año, se ha medido por parte del equipo y se ha detallado en acta, el grado de eficacia del equipo profesional de atención directa y de soporte. El grado de eficacia ha sido alto, gracias a las reuniones organizativas y de coordinación planificadas y llevadas a cabo durante todo el año.

PLANIFICACIÓN

El cronograma de actuaciones durante el año 2024 ha sido el siguiente:

	EN E	FEB R	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	A G	SE P	OC T	NO V	DI C
Servicio de												
orientación e												
información												
Difusión de												
materiales												
informativos												
creados.												
Difundir												
herramientas												
Organizar charlas												
y espacios de												
información y												
diálogo en base a												
Derechos, Ley												
8/21 y												
organización de												
apoyos dirigidas												
a personas con												
problemática en												
salud mental,												







		1					
familiares y/o							
allegados.							
Organizar charlas							
y/o espacios							
grupales de							
discusión y							
trabajo con							
diferentes							
entidades y							
recursos del							
sector							
sociosanitario.							
Crear espacios							
grupales y/o							
individuales para							
informar y							
apoyar en la							
utilización de las							
herramientas							
creadas en base							
a la organización							
de apoyos.							
Detectar nuevas							
entidades							
interesadas							
Espacio grupal							
(GAM) para							
apoyar y dialogar							
en base a las							
voluntades y los							
Derechos de las							
personas con							
problemática en							
SM.							
Información y/o							
acompañamient							
o en trámites							
correspondiente							
s a la							
organización de							
los apoyos.							
Planificación,							
seguimiento y							
evaluación del							
programa							







En términos generales este cronograma se ha cumplido con respecto a lo planificado en un primer momento. Se destaca lo siguiente:

Respecto a la difusión de los materiales informativos creados, esta se ha realizado de manera continua. Se ha dirigido a entidades o recursos con los que hemos contactado o bien estos lo han hecho con nosotros, interesados en recibir las correspondientes acciones del programa. Se han difundido en los espacios de información, diálogo y trabajo, una vez establecidos, adaptándonos a las circunstancias de los recursos y entidades con los que hemos colaborado. De igual modo ha acontecido en lo que respecta al Servicio de Información y asesoramiento, donde los materiales se han difundido en el momento se ha recibido la demanda correspondiente en base a los Derechos y/o la organización de apoyos.

A continuación mostramos algunas imágenes relacionadas con las acciones correspondientes a las charlas y espacios grupales de discusión y diálogo:



Charla y espacio grupal de discusión y trabajo con profesionales de recursos sociosanitarios.



Charla y espacio de información y diálogo dirigida a personas con problemática en Salud mental, familiares o allegados.

Charla y espacio de información y diálogo dirigida a personas con problemática en









Salud mental.



Charla y espacio de información, diálogo y trabajo dirigida a familiares y profesionales del sector sociosanitario.



Charla y espacio de información y diálogo dirigida a personas con problemática en Salud mental.

Charla y espacio grupal de discusión y trabajo con profesionales de recursos sociosanitarios.











• Formación del equipo técnico

Curso	Entidad	Profesional que imparte	Duración
Introducción a la facilitación de grupos.	Formación Interna Fundación Manantial	Impartido por ALTEKIO	15 horas
Cumplimiento normativo: políticas de compliance	Formación Interna Fundación Manantial	Ana González García	2horas
XXI Jornada anual "Desistitucionalización y nuevos modelos de cuidados en comunidad"	Jornada anual Fundación Manantial	Jornada impartida por diferentes entidades sociales, profesionales y proyectos.	6h







Prevención de riesgos en puestos de personal sociocomunitario.	Formación Interna	Quirón prevención	2h
	Fundación Manantial		

RESULTADOS previstos, indicadores de evaluación y valoración del grado de satisfacción del proyecto.

A. Indicadores de evaluación

Cobertura del programa
Previstas 110 personas

- 1. Total beneficiarios: **197** personas De los cuales:
- a. 114 personas con problemática en salud mental, familiares y/o allegados y profesionales del sector sociosanitario han participado en las charlas y/o espacios grupales de diálogo y trabajo.
- b. 96 personas han sido consultantes del servicio de información y orientación:
- 75 personas tenían algún tipo de problemática en salud mental.
- 14 personas han sido familiares y/o allegados.
- 7 personas han sido profesionales de diferentes recursos sociosanitarios.
- 27 personas realizan el tipo de consulta relacionada con Derechos.
- 86 personas realizan el tipo de consulta relacionada con recursos de salud mental del territorio.
- *una misma persona ha podido realizar dos tipos diferentes de consulta.
- *Se destaca que una misma persona ha podido participar en algún espacio grupal y más tarde acudir al servicio de orientación de manera individual para buscar una mayor profundidad en la intervención relacionada con derechos y capacidad jurídica. Este número ha sido de 13 personas y no están computadas en el total de beneficiarios del programa.

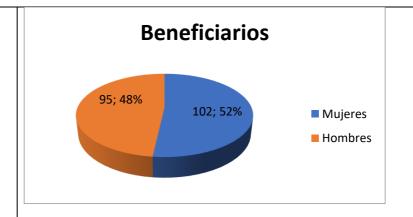
Este año se ha superado el número de beneficiarios previstos en la cobertura inicial del programa. De los **110** previstos se han atendido un total de **197 personas**.

2. Del total de beneficiarios 102 han sido mujeres y 95 hombres









Las actuaciones e intervenciones del programa siempre se han realizado desde un enfoque de perspectiva de género; intentando paliar la discriminación que sufren las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana fruto de la intersección entre discapacidad y género. De esta manera, durante este año se ha conseguido que un mayor número de beneficiarios hayan sido mujeres.

Indicadores de resultados

- 1.1.1 Número de consultas de personas con problemas de salud mental en relación a materia de Derechos y ley 8/21 realizadas a nuestro Servicio de Orientación e Información interesadas que reciben la difusión de los materiales creados.
- 1.1.2 Porcentaje de personas que participan en los espacios grupales que reciben la difusión de los materiales creados al respecto.
- 1.1.1 El número total de consultas realizadas al Servicio de Orientación e Información relacionadas con Derechos y ley 8/21 han sido 27, a los cuales se hace la difusión de los materiales creados. El número de consultas específicas relacionadas con derechos, de las personas con problemas de salud mental, han sido 17.
- 1.1.2 En los espacios grupales han participado **114** personas y han recibido la difusión de los materiales creados:
- personas con problemas en SM: 75 (65,8%)
- familiares/ allegados: 3 (2,6%)
- profesionales: 36 (31,6%)
- 1.2.1 Número de consultas realizadas al Servicio de Atención y Orientación.
- 1.2.1 El número total de consultas realizadas han sido **96**.
- número de consultas de personas con problema en SM: 75
- número de consultas familiares/allegados: 14
- número de consultas profesionales: 7
- 1.3.1 Porcentaje de personas que participan en las charlas y espacios de
- 1.3.1 Un total de **75** personas (**65,8%**) con problemas en SM y **3** familiares/allegados (**2,6%**)







diálogo dirigidas a personas con problemas de S.M y allegados a los que se informan y se difunden los materiales creados.	han participado en las charlas y espacios de formación y diálogo a los que se informan y se difunden los materiales creados.				
1.3.2 Número de charlas y espacios de información y diálogo organizadas dirigidas a las personas con problemas de salud mental y sus allegados.	1.3.2 Se han organizado un total de 6 charlas y espacios de información y diálogo dirigidos a personas con problemas en SM y sus familiares o allegados.				
1.4.1 Número de GAM	1.4.1 Han estado en funcionamiento 2 GAM				
1.4.2 Número de sesiones realizadas	1.4.2 El número de total de sesiones realizadas ha sido de 39 . De las cuales 20 sesiones han sido en Vila-real y 19 sesiones en la Vall D'Uixó.				
2.1.1 Número de entidades nuevas a las que se difunde el programa	2.1.1 Se continúa realizando el mapeo y se amplía el número de entidades detectadas el año anterior en 9.				
2.2.1 Número de charlas y espacios grupales de discusión y trabajo organizados dirigidos a profesionales del sector sociosanitario.	2.2.1 Se han organizado 6 charlas y/o espacios grupales de discusión y trabajo conjuntos dirigidos a profesionales.				
2.2.2 Número de profesionales que participan en las charlas y espacios grupales organizados a los que se difunden los materiales creados.	2.2.2 En estos espacios grupales han participado un total de 36 profesionales a los que se les han difundido los materiales creados.				
3.1.1 Número de herramientas que se difunden.	3.1.1 Se han difundido un TOTAL de 2 herramientas; 1 herramienta de autoría propia: GUÍA PARA OTORGAR MEDIDAS DE APOYO VOLUNTARIAS Y DETECCIÓN NECESIDADES DE APOYO y 1 herramienta de autoría ajena: PLANIFICACIÓN ANTICIPADA DE DECISIONES EN S.M				
3.2.1 Número de espacios creados donde se trabajan las herramientas.	3.2.1 Se han creado un total de 12 espacios donde se ha dialogado acerca de estas herramientas. De estos espacios 8 han sido grupales y 4 han sido individuales.				
Indicadores de gestión					
4.1.1 Grado del cumplimiento del cronograma.	4.1.1 Se han realizado un total de 3 reuniones y se han detallado en acta. El grado de cumplimiento de las acciones del cronograma ha sido alto.				
4.1.2 Porcentaje de tareas que se realizan	4.1.2 Se han realizado un total de 3 reuniones y				







conforme a lo planificado.	se han detallado en acta. La mayoría de las tareas han sido realizadas conforme a lo planificado.
4.1.3 Grado del cumplimiento del plan de comunicación.	4.1.3 Se han realizado un total de 3 reuniones y se han detallado en acta. El grado de cumplimiento del plan de comunicación ha sido alto. Algunas acciones grupales y espacios de información y diálogo se han difundido mediante el blog del servicio:
	https://saludmentalcomunitariafm.blogspot.com/
4.2.1 Grado de ajuste al presupuesto.	4.2.1 Se han realizado un total de 3 reuniones y se ha detallado en acta el grado de ajuste al presupuesto.
4.2.2 Grado de eficacia de la organización del equipo profesional de atención directa y de soporte.	4.2.2 Se han realizado un total de 3 reuniones y se ha detallado en acta el grado de eficacia del equipo profesional de atención directa y de soporte.
Indicadores de impacto	
5.1.1 Nº de personas que mejoran en el ejercicio de sus derechos.	5.1.1 Sobre una muestra de 18 participantes, en un momento a posteriori, 4 personas se encuentran en un buen nivel de ejercicio de sus derechos. Este dato ha disminuido debido a que se ha adquirido un mayor nivel de conciencia y se ha visibilizado la vulneración de los derechos con respecto al momento inicial.
5.2.1 Nº de personas que mejoran su autodeterminación.	5.2.1 Sobre una muestra de 18 participantes, en un momento a posteriori, 15 personas se mantienen en un alto nivel de autodeterminación.

B. Métodos de evaluación

La satisfacción con la información facilitada por nuestro Servicio de Orientación e Información y con las dinámicas realizadas en las diferentes charlas y espacios de información, diálogo y trabajo grupales, al igual que en los diferentes grupos GAM, se ha medido con un cuestionario diseñado por el equipo técnico a tal efecto.

Se han utilizado diferentes documentos y registros: excel, word, formularios google forms etc. donde se han ido recogiendo las diferentes acciones desarrolladas por el programa. En la reunión realizada por el equipo técnico una vez al trimestre, y concretamente en el documento de acta trimestral, se ha ido recogiendo la evaluación y el cumplimiento de las







acciones del programa. Del mismo modo, y con una frecuencia semanal, el equipo técnico se ha reunido para tratar diferentes aspectos en relación a la organización y desarrollo del mismo programa.

Para medir el impacto de nuestra intervención, atendiendo a los objetivos del programa, se ha utilizado las subescalas "autodeterminación" y "derechos" de la escala de evaluación de la calidad de vida Gencat (Verdugo, Arias, Gómez y Shalock, 2007). Se han realizado medidas pre (en un momento inicial) y post (a la finalización de la participación en el programa o al final del año para personas que han continuado siendo atendidas) *VER ANEXO: ESTUDIO ESCALAS

C. Evaluación de la Satisfacción

La satisfacción de las personas beneficiarias del programa se ha medido a través de la cumplimentación de un cuestionario de satisfacción a la finalización de cada actividad grupal y a la finalización de las acciones derivadas del servicio de orientación e información. En el caso del grupo GAM se ha realizado durante el periodo final del año. En dicho cuestionario se plantean 7 o 4 ítems, según el caso, con varias alternativas de respuesta; mediante la escala Likert de 5 puntos, siendo 1: totalmente en desacuerdo, 2: en desacuerdo, 3: puntuación neutra (ni de acuerdo ni en desacuerdo), 4: de acuerdo y 5: totalmente de acuerdo.

A. Resultados de satisfacción correspondientes al Servicio de orientación y asesoramiento (SIO). De 96 consultas, 74 personas responden al cuestionario:

Ítem 1: el 77% de las personas muestra un alto grado de satisfacción respecto al plazo de tiempo en el que se ha atendido su demanda. El 21,6% se muestra satisfecho y el 1,4% se mantiene en una posición neutral.

Ítem 2: el 82,4% se muestra altamente satisfecho en la manera y formato en que se la ha facilitado la información. El 17,6% se muestra satisfecho.

Ítem 3: el 79,7% se muestra altamente satisfecho y el 20,3% se muestra satisfecho y tiene claro el tipo de ayuda que puede ofrecerle la Fundación.

Ítem 4: el 93,2% se muestra altamente satisfecho con la información recibida, el 6,8% se encuentra satisfecho.

Ítem 5: el 97,3% se encuentra altamente satisfecho con el trato recibido por los profesionales del servicio. Con el 2,7% están las personas que se encuentran satisfechas.

Ítem 6: el 86,5% se muestra altamente satisfecho y recomendaría este servicio a otras personas. El 13,5% se encuentra satisfecho.

Ítem 7: el 87,8% se muestra altamente satisfecho respecto a la sencillez para ponerse en contacto con este servicio. El 10,8% se encuentra satisfecho y el 1,4% refiere no estar satisfecho, ni insatisfecho.







Se destaca el alto nivel de satisfacción obtenido en los diferentes ítems.

B. A continuación se reflejan los resultados de satisfacción obtenidos de las acciones grupales correspondientes a las charlas, espacios de información, diálogo y trabajo grupales dirigidos a personas con problemática en salud mental, profesionales y familiares o allegados:

De 114 participantes en estas charlas y espacios grupales, 100 personas contestan a la encuesta de satisfacción.

Ítem 1: el 80% de las personas muestran una alta satisfacción respecto al interés de los temas expuestos. Con el 17% se ubican las personas que se muestran satisfechas, con el 2% las personas que se mantienen en una posición neutral y con el 1% las personas que se han mostrado en desacuerdo con respecto al interés de los temas tratados.

Ítem 2: con el 68% se encuentran las personas altamente satisfechas en relación a que los temas expuestos han aclarado alguna de sus dudas. El 25% se encuentran satisfechas. En un 5% se encuentran las personas que se mantiene en una posición neutral y con un porcentaje del 2%, las personas que muestran desacuerdo con respecto a los temas expuestos.

Ítem 3: el 79% se encuentran las personas altamente satisfechas y que les gustaría seguir acudiendo a nuevas formaciones sobre el tema tratado. Con un porcentaje del 15% le siguen las personas que se encuentran satisfechas. Con el 2% están las personas que se sitúan en una posición neutral, y con el 4% la personas que no desearían acudir a más formaciones.

Ítem 4: el 82% muestran alta satisfacción en lo referente a la organización de la charla, del espacio, los materiales tratados... El 16% refieren sentirse satisfechos con este ítem y el 2% se ubica en una posición neutral.

En líneas generales se observa que los resultados muestran porcentajes significativos en cuanto al alto nivel de satisfacción obtenido respecto a los diferentes ítems tratados.

C. Resultados de satisfacción correspondientes al GAM

De 19 respuestas obtenidas obtenemos los siguientes resultados:

Ítem 1: el 63,2% de los participantes se muestran altamente satisfechos y el 36,8% se muestran satisfechos con respecto al interés que mantienen por los contenidos tratados en el grupo.

Ítem 2: el 73,7% de los participantes se muestran altamente satisfechos y el 26,3% se muestran satisfechos con respecto al clima, las conversaciones y relaciones que se generan en el grupo.

Item 3: el 73,7% de los participantes se muestran altamente satisfechos y el 26,3% se







muestran satisfechos respecto al contacto y relación mantenida con las otras personas.

Ítem 4: el 78,9% de los participantes se muestran altamente satisfechos y el 21,1% se muestran satisfechos respecto al contacto y relación mantenida con las otras personas.

Ítem 5: el 47,4% de los participantes se muestran altamente satisfechos y el 52,6% se muestran satisfechos en relación al hecho de haber construido nuevas relaciones y conocer intereses comunes respecto a otros miembros del grupo.

Ítem 6: el 57,9% de los participantes se muestran altamente satisfechos y el 42,1% se muestran satisfechos respecto al hecho de que se puedan organizar actividades similares.

Ítem 7: el 47,4% de los participantes se muestran altamente satisfechos con el hecho de haber podido descubrir alternativas saludables de ocio, nuevos espacios comunitarios, actividades etc. También con un porcentaje del 47,4% se encuentran los participantes que se encuentran satisfechos en este sentido. Con el 5,3% se ubican los que mantienen una posición neutral.

Ítem 8: el 68,4% de los participantes se muestran altamente satisfechos y el 31,6% se encuentran satisfechos y refieren que las dinámicas han estado bien organizadas y los espacios y horarios han sido adecuados.

Se observa que el alto nivel de satisfacción predomina en muchos de los ítems expuestos.

CONCLUSIONES

Hace tres años entró en vigor la Ley 8/2021 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, hecho que supuso un cambio importante de paradigma en lo concerniente a la elaboración de un sistema adecuado de medidas de apoyo voluntarias, y en lo concerniente a los procedimientos judiciales de implementación o revisión del sistema de apoyos, sobre los cuales deberá sustentarse la práctica de los profesionales de los diferentes sectores implicados en dicho proceso, atendiendo a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y el ejercicio de su capacidad jurídica, en las mismas condiciones de igualdad que el resto de la sociedad.

Se valora que el impacto general que ha supuesto el desarrollo del programa ha sido positivo. En la fase inicial, tal y como muestra el Informe de estudio de la escala Gencat (*ver anexo), la mayoría de las personas con problemas de salud mental se encontraban en un índice bajo de calidad en el ejercicio de sus derechos. En la fase posterior, aunque muchas se han mantenido en ese índice, se observa una mejoría respecto a los ítems más directamente relacionados con el ejercicio de los derechos. Respecto a la dimensión correspondiente a la Autodeterminación se observa que la mayoría de los beneficiarios se mantienen en un alto índice en lo referente a la calidad de la misma.







Atendiendo a la experiencia de Fundación Manantial en la atención integral a las personas con problemática en salud mental y concretamente en la experiencia llevada a cabo durante este año, tal y como muestran los datos de alta *satisfacción* obtenidos de las acciones realizadas, los resultados del estudio de medición del impacto, y atendiendo a la necesidad de continuar avanzando en el ejercicio de los derechos y la autodeterminación de las personas con problemas de salud mental, valoramos la importancia de continuar realizando las siguientes acciones de cara al próximo ejercicio:

- acciones que promuevan la sensibilización y el acceso a la información, en cuanto a derechos y buenas prácticas en salud mental se refiere, dirigidas a las personas con discapacidad, profesionales, familiares y/o allegados que motiven un cambio de mentalidad respecto al tratamiento de estos derechos y que a su vez minimice el estigma y desinformación existente entre profesionales de diferentes sectores y el resto de la sociedad en general.
- espacios grupales e individuales donde se trabaje el ejercicio de los derechos, la vulneración de los mismos, y se oriente en el uso de herramientas técnicas que ayuden a la toma de decisiones, la expresión de la voluntad y la organización de los apoyos de las personas con problemática en salud mental, dentro de un marco teórico y metodológico adecuado.
- atención a consultas individuales sobre recursos de salud mental del territorio y derechos dirigidos a personas con problemática en salud mental, profesionales, familiares y/o allegados que lo demanden.
- apoyo a los grupos GAM existentes y realización de nuevas formaciones.
- formar parte de diferentes órganos de participación de la comunidad, tales como el Consejo de Salud de la localidad de Vila-real, la Mesa intersectorial de salud o la Mesa de diversidad funcional de la localidad de la Vall D'Uixó.

Todas estas acciones estarán bajo el amparo del marco normativo que promueve la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad celebrada en el año 2006 en Nueva York. Desde Fundación Manantial partimos de un marco teórico donde no existe proceso de recuperación sin un adecuado ejercicio de los derechos.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- 1. Folleto corto información Ley 8/21 (versión castellano)
- 2. Folleto corto información Ley 8/21 (versión valenciano)
- 3. Dossier información Ley 8/21 (versión castellano)
- 4. Dossier información Ley 8/21 (versión valenciano)
- 5. Cuaderno técnico. Píldoras para un mejor apoyo en salud mental.
- 6. Herramienta técnica 1: Guía para otorgar medidas de apoyo voluntarias y detección necesidades de apoyo.
- 7. Herramienta técnica: PAD en SM (Planificación anticipada de decisiones en Salud mental)
- 8. Cuestionario satisfacción charlas, espacios de información, diálogo y trabajo.
- 9. Cuestionario satisfacción SIO.
- 10. Cuestionario satisfacción GAM Derechos







- 11. Acta trimestral.
- 12. Informe estudio subescalas programa Derechos y apoyo a la capacidad jurídica.
- 13. Documentación GENCAT subescalas DE y AU.
- 14. Plan de comunicación